



**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
DE GUATAQUÍ CUNDINAMARCA**
jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO No.2021-00007

CONVOCANTE: ALCIBIADES SUÁREZ VILLAMIL

CONVOCADO: GUILLEBALDO AVENDAÑO CHINGATE

Guataquí, Cund., nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

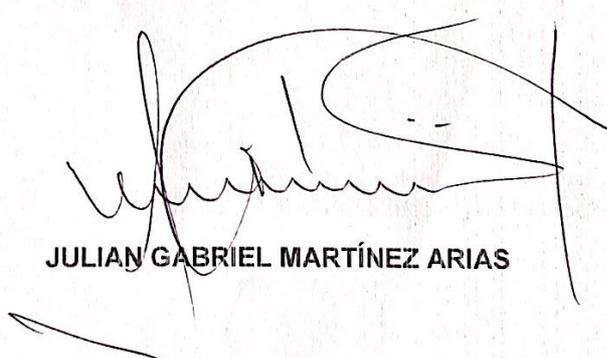
Visto el informe secretarial que antecede y la solicitud elevada por el señor ALCIBIADES SUÁREZ VILLAMIL obrante a fl.1, el Despacho de conformidad con los artículos 19 y 20 de la ley 640 de 2001, DISPONE:

1.-) Señálese el día jueves 18 de febrero de dos mil veintiuno (2021) a las diez de la mañana (10:00a.m.) como fecha y hora para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 20 de la ley 640 de 2001.

2.-) Líbrese citación a las partes por el medio más expedito, informándoles la fecha decretada, el objeto de la conciliación y las consecuencias jurídicas de la no comparecencia.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JULIAN GABRIEL MARTÍNEZ ARIAS